

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 8,30 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de enero de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación de Seguridad Ciudadana, de adjudicación del suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número de expediente: 58/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipos de respiración autónoma en circuito abierto de presión positiva para el Servicio contra Incendios y Salvamento.

c) Lote: 10 uds. espaldera, 10 uds. manorreductor, 10 uds. manómetro y alarma acústica, 10 uds. botella aire comprimido, 10 uds. válvula pulmoautomática y 30 uds. de máscara.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 25.5.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: C.M. de Gobierno de 14 de septiembre de 1999.

b) Contratista: Drager Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.496.240 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se relaciona.*

Intentadas sin efecto la notificación de la Resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que, en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que la Resolución que la impone adquiriera firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar los descubiertos para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente H-79/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Núñez Román. C/ Ibiza, Urb. Parque Retiro, núm. 1, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Hechos probados: El día 4 de julio de 1999, a las 20,10 horas, en la plaza de toros portátil ubicada junto a la carretera A-495, sentido Tharsis, en Alosno, se estaba celebrando un espectáculo ecuestre por don Antonio Núñez Román, careciendo de autorización para ello.

Infracción: Art. 45.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto.

Tipificación: Art. 23.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: Una multa de 50.001 ptas.

Huelva, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicos los Actos de Trámite y Resoluciones, relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones y Actos de Trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-99122-EP	PAUL SIRAUX	CJTO. EUROPA. ED. HELSINKI.9. A-1. FORKE MAR	RESOLUCION
MA-99214-EP	STEVE Y KIKO, S.C.	MARTINEZ CATENA. CJO. PYR FUENGIROLA	INICIO
MA-99216-EP	LA CARTERA CONSULTING ITNL	MTINEZ CATENA.CJO PYR CRASY DAISY FUENG	INICIO
MA-99211-EP	FUENGIROLA LEGEND	MTINEZ CATENA CJO SOL PLAYA FUENGIROLA	INICIO

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-99207-EP	MANUEL MECO PEÑALVER	HUERTA PERALTA. 3, BENALMADENA	INICIO
MA-99130-EP	STEVEN KENNETH KURTON	VIRGEN DE LOS DOLORES. 2, 1-2 MARBELLA	RESOLUCION
MA-99131-EP	MANUEL CAPACETA ATIENZA	MAGALLANES. 7, MARBELLA	RESOLUCION
MA-99176-EP	FCO JAVIER SARMIENTO PEREZ	PUERTO DEPORTIVO. 37, MARBELLA	RESOLUCION
MA-99150-EP	ADOLFO FERNANDEZ JIMENEZ	PUERTO DEPORTIVO. 50, MARBELLA	RESOLUCION
MA-99118-EP	FRANCISCO MORENO ROJAS	MARQUES DE LARIOS. S/N MANILVA	RESOLUCION
MA-99144-EP	B.B.C., S.C.	JOSE LUIS ORTIZ MASSAGUER. 7, 5º D MARBELLA	RESOLUCION
MA-99127-EP	ROBERTUS CH.M. SIMONS	URB. JARDINES DEL GOLF. 48, MANILVA	RESOLUCION
MA-99166-EP	HELENA WINIFRED PEREZ-REILLY	ARIAS MALDONADO ED. EVEREST. 5, APTO. 4, MARBELLA	PROPUESTA
MA-303-98-M	MIGUEL A. CORREDOR SANCHEZ	AVDA. MAR Y SIERRA, 8, 3º 2. ESTEPONA	RESOLUCION
MA-313-98-M	MAYCATIC, S.L.	MALAGA OLOROSO. I, 16, 1º B. MALAGA	RESOLUCION
MA-359-98-M	M. CARMEN NAVARRO TOMILLO	SIERRA DE LAS NIEVES. LOCAL. 16, R. Victoria	INICIO
MA-11-98-S	ORBITRONIC, S.A.	RAMAL HOYOS. 7, TORREMOLINOS	CAMBIO INSTRUCTOR
MA-51-99-M	PEÑA BLAUGRANA DE MALAGA	AVDA. ANTONIO GAUDÍA, 17, MALAGA	PROPUESTA
MA-119-98-M	JORGE DEL AGUILA DIAZ	CTRA. DE CÁRTAMA KM. 13, 5	RESOLUCION
MA-54-99-M	MICROJUEGOS, S.L.	ADA. MEDITERRANEO. ED. PAJARITO, B 1, 2, 4R. Victoria	RESOLUCION
MA-111-98-M	ANTONIO RAIMUNDEZ FDEZ.	CAMPINUELA. 39, COIN	RESOLUCION
MA-44-99-M	MANUEL BAEZ RANEA	C/ BAILEN, 35, MALAGA	RESOLUCION
MA-11-99-M	GALLEGO Y MARTIN, S.L.	MAESTRO LECUONA, 5, MALAGA	RESOLUCION
MA-35-99-M	MICROJUEGOS, S.L.	ADA. MEDITERRANEO, PAJARITO, B. 1, 2º 4 R. Victoria	RESOLUCION
MA-60-99-BO	RAFAEL LIMONES SERRANO	PLAYA VIRGINIA, 5, 5º D, MALAGA	RESOLUCION
MA-113-99-M	JOSE LUIS GOMEZ RUIZ	PLAZA TUTTI FRUTTI, BAR TUFFO'S NERJA	INICIO
MA-124-99-M	JUAN MANUEL RODRIGUEZ RUIZ	SAN MANUEL. 10, LA LINEA DE LA CONCEPCION	INICIO
MA-123-99-M	JUAN MANUEL RODRIGUEZ RUIZ	SAN MANUEL. 10, LA LINEA DE LA CONCEPCION	INICIO
MA-99198-EP	JOSÉ MANUEL CLAROS MOLERO	HUELVA. 4-3, C. FUENGIROLA	INICIO
MA-99199-ET	ROBERTO OSBONE MAESTRE	ALDERETE. 4, MARBELLA	RESOL. RECUSACION
MA-99206-EP	FRONSURENTA, S.L.	MTNEZ. CATENA. COMPLEJO PALMERAS, FUENGIROLA	INICIO
MA-99215-EP	LEVEL 22, S.L.	P. MARITIMO. CJO. LAS PALMERAS, SAVOY FUENGIROLA	INICIO
MA-99185-EP	MARC.D.ALBERT VARENBERGH	MONAGUILLO. 18, FUENGIROLA	RESOLUCION
MA-99213-EP	PAUL CHARLES ANDREWS	MTNEZ. CATENA. COMPLEJO PYR, 31 FUENGIROLA	INICIO
MA-99217-EP	BOTXO, S.C.	MTNEZ. CATENA. COMPLEJO PYR, 38 FUENGIROLA	INICIO
MA-99203-EP	SILVIA MORENO MARIN	AVDA. MAYORAZGO. BLQ. ALMERIA, 3º B MARBELLA	INICIO

Málaga, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Esteban Bellido Castillo del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-241/99-SE).*

Vista la denuncia formulada con fecha 7.11.99 por la Policía Local contra don Esteban Bellido Castillo, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructora del mismo a doña M.ª Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en: Bar «La Bodeguita» sito en C/ Frailes, s/n, de Lebrija:

«Apertura de establecimiento sin autorización», lo que contraviene el contenido del Real Decreto 2816/1982, de 27 de

agosto, tipificado como infracción grave en el art. 23.n) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.001 ptas. a 5.000.000 de ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 15 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al Instructor del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Miguel Martín Castillo del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-87/99-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 10.5.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Miguel